

Expediente: 162/19

Carátula: **ITURRIZA LUIS EDUARDO C/ LOS CHAGUARES S.A. Y ROJAS ENRIQUE MARIO Y/O INGENIO Y DESTILERÍA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **13/12/2023 - 04:54**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274538679 - *ITURRIZA, LUIS EDUARDO-ACTOR*

90000000000 - *MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO*

27255430578 - *ROJAS, ENRIQUE MARIO-DEMANDADO*

27255430578 - *LOS CHAGUARES S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 162/19



H20902541202

JUICIO: ITURRIZA LUIS EDUARDO c/ LOS CHAGUARES S.A. Y ROJAS ENRIQUE MARIO Y/O INGENIO Y DESTILERÍA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 162/19

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 12 de diciembre de 2023, siendo horas 10:00, para llevarse acabo la audiencia de conciliación en los términos de los Art. 71 y 75 de la ley 6204 y artículos 72, 73 y 74 de la ley modificatoria n° 7.293, la cual estaba prevista a realizarse en plataforma Zoom, compareciendo por la parte actora su letrado apoderado el Dr. Juarez Juan Carlos; y por la parte demandada no hubo conexión. Estando ambas partes debidamente notificadas, se da por intentada y fracasada la audiencia de conciliación, por lo que S.S. dispone proveer las pruebas ofrecidas. Con lo que se dio por terminado el acto, por ante mi de lo que doy fe.

.BG

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.